



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 047-2014-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 30 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 558-2011-GRJ/PR del 29 de setiembre del 2011 se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del Gobierno Regional Junín 2012 – 2016.

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, del 21 de marzo del 2011 se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, *el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de Capacitación y Evaluación, conforme a lo establecido en la presente Directiva y los Lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante PDP Quinquenal, y será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas anualizados, en adelante PDP Anualizado y de esta forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 27 de julio del 2011, se conformo el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede del Gobierno Regional Junín, encargada de establecer la implementación de estrategias de capacidades más apropiadas a las necesidades de la institución;

Que el aludido Comité, ha formulado el Plan de Desarrollo de Las Personas anualizado para el periodo 2014, el mismo que debe ser aprobado mediante presente acto administrativo;

Doc: 550973

Exp: 384996

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PERIODO 2014 DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, que contiene las estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades del Gobierno Regional Junín; que se encuentra anexo al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2014 aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PERIODO 2014 DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, el mismo que consta de 22 folios, adjunto al presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la Presente Resolución a los órganos de asesoramiento, de Línea, de Apoyo del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**REPORTE N° 51 2014-ORAF-ORH**

Reg.: 547898  
Exp.: 377665 ✓

**A** : DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
Presidente del Gobierno Regional Junín

**ASUNTO** : Alcanzo Proyecto de Resolución para la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Período 2014 del Gobierno Regional Junín.

**REFERENCIA** : Memorando Múltiple N°016-2014-GRJ/GGR  
Reporte N°002-2014-ORAF-ORH/CCAP

**FECHA** : Huancayo, 29 ENE. 2014

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
**PRESIDENCIA**  
29 ENE. 2014  
**RECIBIDO**  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Mediante el presente me dirijo a usted, para darle alcance el Proyecto de Resolución que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Período 2014 del Gobierno Regional Junín, el mismo que se encuentra visado por los miembros del comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado.

El PDP anualizado una vez aprobado debe ser remitido a SERVIR; a la dirección del correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

Por lo que agradeceré se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ**  
Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos

Se adjunta a la presente:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 558 - 2011-GRJ/PR
- Resolución Ejecutiva Regional N° 469 - 2011-GR- JUNIN/PR
- Resolución Ejecutiva Regional N° 004 - 2014-GR- JUNIN/PR
- Resolución Ejecutiva Regional N° 018 - 2014-GR- JUNIN/PR
- Resolución Ejecutiva Regional N° 299 - 2011-GR- JUNIN/PR
- Oficio N° 034 -2011-SIT-GR-JUNIN
- PIA 2014
- Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Período 2014 del Gobierno Regional Junín.

Cc.  
CCAP  
Archivo

**REPORTE N° 002 2014-ORAF-ORH/CCAP**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
**17 ENE 2014**  
**RECIBIDO**  
Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Periodo 2014 del Gobierno Regional Junín.  
Hora: Fecha: *[Signature]*

**A :** ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ  
Sub Director de Recursos Humanos  
**ASUNTO :** Alcanzo Proyecto de Resolución para la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Periodo 2014 del Gobierno Regional Junín.  
**REFERENCIA :** Memorando Múltiple N°016-2014-GRJ/GGR  
**FECHA :** Huancayo, **17 ENE. 2014**

Mediante el presente me dirijo a usted, para darle alcance del Proyecto de Resolución que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Periodo 2014 del Gobierno Regional Junín, para que sea suscrito por funcionarios y Presidente para ser evaluado a la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

El PDP anualizado una vez aprobado debe ser remitido a SERVIR, a la dirección del correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

Por lo que agradeceré se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

*[Signature]*  
CPCC Miguel Sánchez Arévalo  
Profesional 6

- Se adjunta a la presente:
- Resolución Ejecutiva Regional N° 558 - 2011-GRJ/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 469 - 2011-GR- JUNIN/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 004 - 2014-GR- JUNIN/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 018 - 2014-GR- JUNIN/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 299 - 2011-GR- JUNIN/PR
  - Oficio N° 034 -2011-SIT-GR-JUNIN
  - PIA 2014
- Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Periodo 2014 del Gobierno Regional Junín.

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN - ORH**

PASE A: *CPC. M. Sanchez*  
PARA: *para a consideracion en la sesion del 20/01/14*  
FECHA: .....

*[Signature]*  
SUB DIRECTOR - ORH



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

558  
N° -2011-GRJ/PR.

Huancayo, 29 SET. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2011-SERVIR/PE, del 30 de junio del 2011, se Aprueba la Ampliación de plazo para la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016), hasta el 28 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2011-GR-JUNIN/PR de fecha de fecha 27 de julio del 2011, se conformo el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede del Gobierno Regional Junín, el mismo que se Encargará de Establecer la Implementación de Estrategias de Desarrollo de Capacidades más apropiadas a las necesidades de la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, del 21 de marzo del 2011 se aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública señalas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de Capacitación y Evaluación, conforme a lo establecido en la presente Directiva y los Lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante PDP Quinquenal, y será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas anualizados, en adelante PDP Anualizado;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín;





PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN 2012-2016, el mismo que consta de los siguientes capítulos:

- I. Presentación
- II. Marco Estratégico Institucional
- III. Competencias Necesarias
- IV. Objetivos y Estrategias de Capacitación
- V. Metas de Capacitación y Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas-Quinquenal 2012-2016 aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

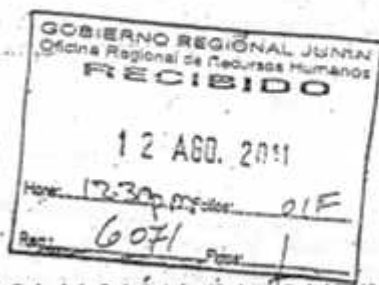
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN 2012-2016, el mismo que consta de 12 folios, adjuntos al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea y Órganos de Apoyo del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



REGION JUNÍN  
Integrando el Cambio

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 69-2011-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 27 JUL. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PR, del 21 de marzo del 2011 se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, la Directiva tiene como finalidad de establecer los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado en adelante PDP; el cual permitirá la Implementación de Estrategias de Desarrollo de Capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas y de esta forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la presente Directiva y los Lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante PDP Quinquenal, y será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas anualizados, en adelante PDP Anualizado;

Que, la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad. En cualquier caso el plazo es por 03 años, pudiendo por única vez desempeñarse por un periodo adicional consecutivo;

Que, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Institución en adelante Comité, estará conformado por el Gerente General quien lo Presidirá; por el Director de la Oficina de Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del personal de la Entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR.- El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado\* de la Sede del Gobierno Regional-Junín, integrado por los siguientes Funcionarios:

- El Gerente General Regional, quien lo presidirá.
- El Gerente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Sub-Director de Recursos Humanos.
- Un representante del personal de la Entidad.

El Presidente del Comité tiene la responsabilidad de Dirigir las reuniones y visar conjuntamente con otros miembros del Comité los Planes de Desarrollo de las Personas Quincenal y Anualizado. Tiene como voto dirimente, en caso de empate en la toma de decisiones.

Los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante,

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones del Comité y el representante de la Oficina de Recursos Humanos, están señaladas en el numeral 6.2 y 6.3 respectivamente, de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Organos Internos del Gobierno Regional-Junín, al file y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

O.R.H.  
Huanayo 12 de Abril 2011  
CASA: Escaleros / Casa / de la / B-5  
PARA: Gerente General



Vladimir Roy Cerrón Rojas  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CARRILLO 811, P. 18 3

U. J. Huanayo y demás fines  
MUY BUENOS  
D. H.





PRESIDENCIA



Tradición con la fuerza del pueblo

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 004 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 10 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011, se designó con eficacia anticipada al 03 de enero del 2011 al CPC. Henry Fernando López Cantorín, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Ingeniero Ulises Panéz Beraún, como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 10 de junio de 2011, se designó a partir de la fecha al Ingeniero Ulises Panéz Beraún, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, que al haber sido propuesto como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, es necesario dar por concluida la designación señalada precedentemente;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Doc: 533141

EXP: 371719



PRESIDENCIA



Participando con la fuerza del pueblo

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del CPC. **HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero **ULISES PANÉZ BERAÚN**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero **ULISES PANÉZ BERAÚN**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes

Hoy 08/ENE/2014

**Abog. Rodrigo Sulluchuco Porto**  
SECRETARIA GENERAL



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 18 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 15 ENE 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 242-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 24 de mayo de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 242-2013-GR-JUNÍN/PR, del 24 de mayo de 2013, se designó a partir de la fecha al CPC. Máximo Isac Buendía Payano, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, estando a lo dispuesto es necesario dar por concluida la designación de la referencia y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional de Junín, es necesario designar al CPCC. William Javier Acosta Laymito, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

DOC' 538706

CYP' 375247



PRESIDENCIA



Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la designación del CPC. **MÁXIMO ISAC BUENDÍA PAYANO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al CPC. **WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 15/ENE 2014



*[Signature]*  
**Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*[Signature]*  
**Abog. Rodrigo Sulluchuco Forta**  
SECRETARIA GENERAL





PRESIDENCIA



REGION JUNIN

Integrando el Cambio

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 299 -2011-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 24 MAR. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR y Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal, respectivamente del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 103-2011GRJ/CR, del 14 de enero del 2011, se Deroga la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR y la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR respectivamente mediante el cual se Aprobaron los Documentos de Gestión Institucional tales como el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza Regional N° 103-2011-GRJ/CR, Restablece la vigencia de la Ordenanza Regional N° 002-2003-GRJ/CR de fecha 12 de marzo del 2003 y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 014-GRJ/CR, N° 040-GRJ/CR y N° 087-2008-GRJ/CR respectivamente; asimismo el Cuadro para Asignación de Personal es aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2004-GRJ-JUNIN/PR y el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 793-2005-GR-JUNIN/PR;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2011-GR-JUNIN/PR, del 25 de enero del 2011, se ratificó la Designación del TAP Víctor Angeles Cárdenas, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín; designación efectuada con Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GR-JUNIN/PR.

Que el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

.N.R.O

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de





PRESIDENCIA

**JUNIN**

Integrando el Cambio

funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, concordado con la Ley N° 28926, Ley que regula el Régimen Transitorio de la Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, y;

Que, siendo así es necesario Designar al titular de la Sub Dirección de Recursos Humanos, para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutivo.

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del TAP. VICTOR ÁNGELES CÁRDENAS, en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, efectuada con Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GR-JUNIN/PR y ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2011-GR-JUNIN/PR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ABOGADO RODRIGO LUYA PEREZ, en el Cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección Regional de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; del Gobierno Regional Junín y al interesado.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

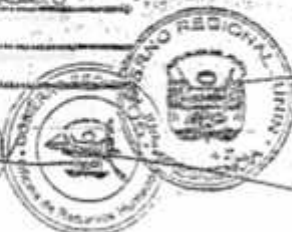
O.S.H.

Elaborado el día 14 de Julio del 2011

PRESE A: *[Firma]*

PARA: *[Firma]*

Escalafón: *[Firma]*



*[Firma]*  
DR. V. ADMIR ROY CEPEDA ROMAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La que y...  
concedi...  
Huancaj...  
2011

Dr. ...  
Director Regional de Recursos Humanos

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SET. 2011

AUTO SUB DIRECTORAL N° 036-2004-SDNCRG/HYO  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

Oficina Regional de Recursos Humanos  
**RECIBIDO**  
Hoy: Set  
Reg: 7167 Firm: [Firma]

Huancayo, 20 de setiembre del 2011.

OFICIO N° 034 -2011-SIT-GR-JUNIN

Señora:

CPC. LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ  
Director Regional de Administración y Finanzas  
Gobierno Regional Junín

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE COMUNICACION Y FINANZAS  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECIBIDO**  
20 SET. 2011  
Reg: 29033 Folio: 01  
Hoy: 10.10 Firm: [Firma]

Ciudad.

ASUNTO: Designación de representantes ante el Comité de  
Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE COMUNICACION Y FINANZAS  
**RECIBIDO**  
20 SEP 2011  
Reg: 29033 Folio: 01  
Hoy: 21.9 Firm: [Firma]

REF. N° 1: OFICIO N°819-2011/GRJ-ORAF (19-09-2011)

REF. N° 2: OFICIO N°026-2011-SIT-GR- JUNIN (22-06-2011)

Es grato saludarlo cordialmente a nombre del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Junín y en relación al documento de la Ref. N° 1, manifestarle que, con fecha 22-06-2011 mi representada ha enviado a su despacho el documento de la Ref. N° 2, de designación en Asamblea General de Trabajadores de los representantes ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, recayendo como sigue:

Señora: Norma Jiménez Roca Titular  
Señor: Jorge Rojas Moreno Alterno

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VICTOR POTTER AYALA SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Administración y Finanzas

Huancayo, 21 de 09 del 2011

PASE A: ORH

PARA: CONFERENCIA Y FINES INDICADAS

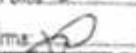
O.R.H.  
Huancayo, 22 de set del 2011  
PASE A: CPC. Saucay  
PARA: su designación



|             |   |                   |
|-------------|---|-------------------|
|             | 2.3.2.2.1.2. SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE                                       | 14,940.00         |
|             | 2.3.2.2.2.1. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL                                      | 9,500.00          |
|             | 2.3.2.2.2.2. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA                                       | 66,000.00         |
|             | 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET   | 3,679.00          |
|             | 2.3.2.2.3.99. OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION                                 | 1,080.00          |
|             | 2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO              | 8,000.00          |
|             | 2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS                         | 640.00            |
|             | 2.3.2.4.1.3. DE VEHICULOS   | 24,000.00         |
|             | 2.3.2.4.1.5. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS   | 1,900.00          |
|             | 2.3.2.5.1.1. DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                                       | 6,000.00          |
|             | 2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS   | 607,080.00        |
|             | 2.3.2.6.1.2. GASTOS NOTARIALES  | 3,460.00          |
|             | 2.3.2.6.3.2. SEGURO DE VEHICULOS  | 10,560.00         |
|             | 2.3.2.6.3.3. SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)                 | 10,000.00         |
|             | 2.3.2.7.3.1. REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS                                 | 1,500.00          |
|             | 2.3.2.7.4.99. OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA                                  | 2,800.00          |
|             | 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS   | 28,439.00         |
|             | 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS                             | 452,200.00        |
|             | 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.                               | 32,856.00         |
| <b>0016</b> | <b>OFICINA DE ENLACE</b>  | <b>36,000.00</b>  |
|             | 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA             | 2,400.00          |
|             | 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR   | 1,200.00          |
|             | 2.3.1.99.1.3. LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADO  | 1,200.00          |
|             | 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO                 | 600.00            |
|             | 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS  | 15,600.00         |
|             | 2.3.2.2.3.1. CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA                                | 7,600.00          |
|             | 2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO              | 1,040.00          |
|             | 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS   | 6,360.00          |
| <b>0017</b> | <b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>  | <b>836,992.00</b> |
|             | 2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO                          | 7,927.00          |
|             | 2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS   | 2,565.00          |
|             | 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA             | 9,500.00          |
|             | 2.3.1.8.1.2. MEDICAMENTOS   | 3,000.00          |
|             | 2.3.1.99.1.4. SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES                         | 600.00            |
|             | 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE                                   | 2,400.00          |
|             | 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO                 | 3,360.00          |
|             | 2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO              | 3,600.00          |
|             | 2.3.2.4.1.99. DE OTROS BIENES Y ACTIVOS                                       | 12,573.00         |
|             | 2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS   | 526,200.00        |
|             | 2.3.2.7.3.1. REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS                                 | 5,458.00          |
|             | 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION | 45,111.00         |
|             | 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS   | 12,606.00         |
|             | 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS                             | 195,000.00        |
|             | 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.                               | 7,092.00          |



**MEMORANDO MÚLTIPLE N.º 016 -2014-GRJ/GGR**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
A  
15 ENE 2014  
**RECIBIDO**  
Regist. Folios 32  
Hora: 09:48 Firma: 

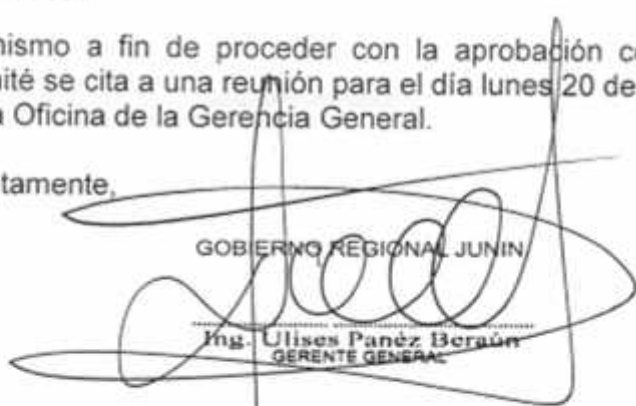
**CPC. MÁXIMO BUENDÍA PAYANO**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T.  
**ABOG. RODRIGO LUYA PÉREZ**  
Subdirector de Recursos Humanos  
**CPC. NORMA JIMÉNEZ ROCA**  
Representante de Trabajadores de la Entidad.

**Asunto :** Reunión de Comité.  
**Referencia :** (1) R.E.R. N.º 469-2011-GR-JUNÍN/PR  
(2) Reporte N.º 022-2014-GRJ/ORAF/ORH  
**Fecha :** Huancayo, 14 ENE 2014

Previo el saludo cordial y habiéndose designado mediante el acto resolutivo de la referencia 1) al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede del Gobierno Regional, remitimos copia de un ejemplar del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Periodo 2014 para su revisión.

Asimismo a fin de proceder con la aprobación correspondiente de parte del Comité se cita a una reunión para el día lunes 20 de enero a las 17:00 horas, sito en la Oficina de la Gerencia General.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulises Panéz Beraún  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN - ORH

PASE A: *Capacit. (Miguel)*

PARA: *Asistencia a la reunión*

FECHA: .....

.....  
SUB DIRECTOR - ORH

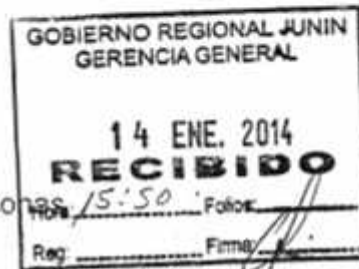
REPORTE N°. 022 -2014-GRJ/ORAF/ORH

ORH  
Reg.: 2.2.8.25  
Exp.: 3.2.13.8.1

A : ING. ULISES PANEZ BERAUN  
Presidente del Comité - SERVIR

ASUNTO : Remito Plan de Desarrollo de las Personas  
Anualizado Periodo 2014.

FECHA : Huancayo, 14 ENE. 2014



Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar mis saludos cordiales y remitir el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede del Gobierno Regional Junín período 2014, para su revisión, aprobación en sesión del comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas y para luego remitir a la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

Remito documentos en 30 folios.

Atentamente,

Abog. RODRIGU LUYA PEREZ  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

C.c.  
Arch.  
RLP/pec.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL

PASE A: \_\_\_\_\_  
PARA : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Hyo. de 201





**REPORTE N° 001 2014-ORAF-ORH/CCAP**

A : **ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ**  
Sub Director de Recursos Humanos

ASUNTO : Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Período 2014 del Gobierno Regional Junín

REFERENCIA : Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado

FECHA : Huancayo, **07 ENE. 2014**

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de presentar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Período 2014 del Gobierno Regional Junín, para su debida revisión y aprobación por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la sede del Gobierno Regional Junín, de esta forma ser elevado a la Presidencia del Gobierno Regional Junín, para su aprobación vía Resolución Ejecutiva Regional y ser elevado a la Autoridad Nacional de Servicio Civil. Es preciso hacer de su conocimiento que el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, cuenta con la disponibilidad presupuestal de apertura de S/. 45,111.00 nuevos soles; limitando a los requerimientos efectuados por las distintas dependencias de la entidad.

A lo establecido en el numeral 5.3.2. Etapa de presentación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE mediante el cual se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" qua a la letra indica *"Una vez que el PDP Anualizado cuente con la aprobación presupuestal y haya sido aprobado conforme a lo establecido en la presente Directiva, será presentado a SERVIR para conocimiento, durante los primeros treinta días calendarios del año en el que se ejecutará"*.

El PDP anualizado una vez aprobado debe ser remitido a SERVIR, a la dirección del correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

Por lo que agradeceré se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
CPCO Miguel Sánchez Arévalo  
Profesional 6

Se adjunta a la presente:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 558-2011-GRJ/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2011-GR- JUNIN/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 125 - 2011-GR- JUNIN/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 242 - 2013-GR- JUNIN/PR
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 299 - 2011-GR- JUNIN/PR
  - Oficio N° 034 -2011-SIT-GR-JUNIN
  - PIA 2014
- Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Período 2014 del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN - ORH  
PASE A: *GGR (Presidente Comité)*  
PARA: *Evaluación en Servir del Comité de Elaboración del PDP.*  
FECHA: \_\_\_\_\_  
SUB DIRECTOR - ORH

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
ANUALIZADO PERIODO 2014  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

*[Handwritten signature]*

*Junín*



**COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PERIODO 2014  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**GERENTE GENERAL REGIONAL**

ING. Ulises Panéz Beraún

**GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

CPC. William Javier Acosta Laymito.

**SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

Abg. Rodrigo Luya Pérez

**REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD**

Titular:

Sra. Norma Jiménez Roca

Alternativo:

Sr. Jorge Rojas Moreno



Colin

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

1. ASPECTOS GENERALES
2. EVALUACIÓN
3. CAPACITACIÓN

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten initials]*

## PRESENTACIÓN

Luego de haberse elaborado el Plan Quinquenal del Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Junín 2012 a 2016, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 558- 2011-GRJ/PR, de fecha 29 de Setiembre del 2011, a continuación se elabora el Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas vigente para el año 2014. El contenido del Plan Anualizado consta de los siguientes rubros:

- **Aspectos generales:** en el cual se detallan los objetivos de capacitación que se debe alcanzar el presente año y las evaluaciones a realizar post capacitación.
- **Evaluación:** en el cual se identifican las brechas y necesidades de capacitación del personal profesional técnico y auxiliar del Gobierno Regional.
- **Capacitación:** en el cual se definen las acciones y métodos de capacitación que se desarrollara durante el año 2014 detallando cuantitativamente.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado del Gobierno Regional Junín, permitirá implementar estrategias de desarrollo de capacidades para de esta forma contribuir con la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos.

### OBJETIVOS:

- Generar en los servidores predisposición constante a incrementar su productividad a través de un mayor esfuerzo, para la mejora de los procesos en los que interviene y cualquier otra actividad que lo pueda llevar a un incremento o mejora de sus resultados.
- Fortalecer las habilidades en gestión y programas sociales para la mejora de la prestación de servicios sociales básicos que brinda la entidad a la ciudadanía regional, principalmente en condiciones de pobreza.
- Interiorizar en los servidores una cultura institucional responsable en los procesos de gestión del desarrollo sostenible regional, de gestión de riesgo, gestión ambiental y ordenamiento territorial.
- Desarrollar en los servidores la capacidad de visión integral para identificar, formular, evaluar y gestionar las inversiones regionales.
- Fortalecimiento y modernización institucional del Gobierno Regional Junín, para mejorar la eficiencia en la prestación, uso de recursos y transparencia.
- Brindar conocimientos de los lineamientos, políticas y programas sectoriales a los servidores del Gobierno Regional Junín, para que de esta forma se consolide el proceso de descentralización.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se aplicará modalidades de evaluación de las capacitaciones previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado. Se prevé pruebas de conocimientos y de evaluación de desempeño, considerando la formación profesional y técnica de los colaboradores por sistemas administrativos y por trabajo especializados (órganos de línea).

#### **METAS:**

- Contribuir a un mejor conocimiento conceptual de la gestión prospectiva y gestión correctiva por parte de todo el personal del Gobierno Regional Junín.
- Desarrollar actividades de capacitación a todo el personal del Gobierno Regional Junín de acuerdo a las funciones encomendadas y perfil dentro de la institución, promoviendo la generación y utilización del conocimiento adquirido en la mejora de sus labores cotidianas.
- Desarrollar las capacidades técnicas y administrativas del personal del Gobierno Regional Junín con la finalidad de mejorar su desempeño y la ejecución eficiente de sus funciones.

## **2. EVALUACIÓN**

### **2.1 Detección de brechas**

Identificación de necesidades de capacitación de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Junín.



## PRINCIPALES NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

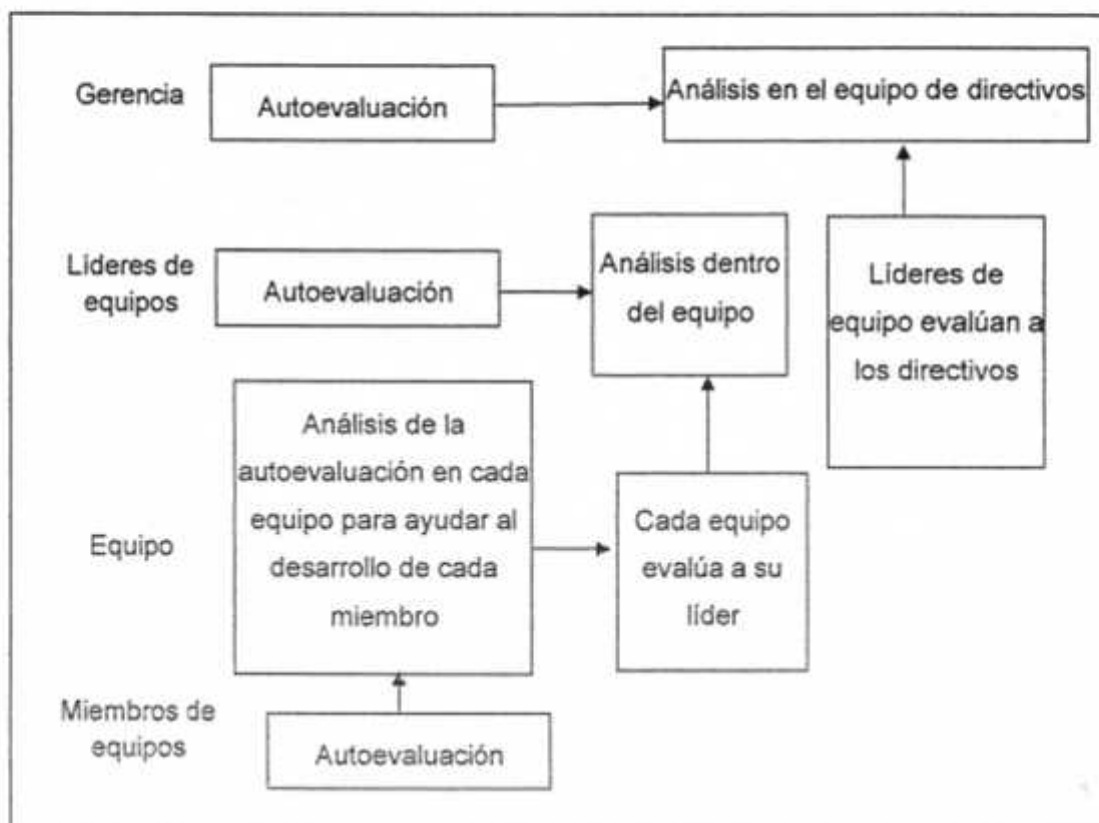
1. Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF.
2. Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA.
3. Ley de Contrataciones con el estado y sus Modificatorias.
4. Actualización de Office 2010.
5. Articulación de los planes estratégicos operativo y de trabajo con enfoque de resultados.
6. Presupuesto por Resultados e implementación de programas presupuestales.
7. Programación multianual del Presupuesto Público.
8. Planeamiento estratégico y la gestión del territorio.
9. Motivación, liderazgo, clima y cultura organizacional.
10. Administración de almacenes en el sector público
11. Ley del SERVIR.
12. Ejecución de obras públicas.
13. Gestión de proyectos de CTI.
14. Sistema Nacional de Inversión pública- SNIP.
15. Elaboración de expedientes técnicos.
16. Fiscalización, evaluación, estudio de impacto ambiental en todos los sectores.
17. Gestión de Riesgos de desastres y medio ambiente.
18. Saneamiento físico legal de bienes patrimoniales.

### 2.2. Métodos de evaluación

El impacto de las acciones de capacitación en relación a los objetivos previstos en el presente plan serán monitoreados a través de:

- Informes de rendimiento.
- Pruebas de conocimiento.
- Evaluación de las competencias del personal, la especialización de los trabajadores al adquirir mayor destreza para realizar el trabajo a través de la evaluación de la calidad del gasto de dos o más proyectos seleccionado en forma aleatoria.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN ASCENDENTE



### Seguimiento y evaluación de la capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

1. Evaluación de conocimientos: si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
2. Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.

### 3. CAPACITACIÓN

Para atender los objetivos de capacitación propuestos en el presente plan de desarrollo de personas se ejecutarán las siguientes acciones; las cuales estarán orientadas en el fortalecimiento de las diversas competencias que constituyen los órganos del Gobierno Regional Junín.

*Codir* 

### 3.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN

| ACCIONES DE CAPACITACIÓN TEMÁTICAS  | OBJETIVOS  | RESPONSABLES  |
|---|--|---|
| Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.                                    | Desarrollar en los servidores la capacidad de visión integral para identificar, formular, evaluar y gestionar las inversiones regionales   | <b>Comité del PDP:</b><br>- Gerente de la Gerencia General Regional.<br>- Gerente de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y |
| Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.                                       |  |   |
| Ley de Contrataciones con el Estado y sus Modificatorias.                                 |  |   |
| Actualización de Office 2010  |  |   |
| Articulación de los planes estratégicos operativo y de trabajo con enfoque de resultados. | Articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y sus nacionales. . |   |
| Presupuesto por Resultados e implementación de programas presupuestales.                  | Fomentar el fortalecimiento institucional: Capacitación, mejora tecnológica, simplificación administrativa y gestión por resultados.   |   |
| Programación multianual de Presupuesto Publico  |  |   |
| Ejecución de obras públicas.  |  |   |
| Gestión de Proyectos de CTI   |  |   |
| Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP  |  |   |
| Elaboración de expedientes técnicos   |  |   |

*CDIR* 

|   |   |   |
|---|---|---|
| Planeamiento Estratégico y la gestión del territorio  | Desarrollar en los servidores la capacidad de un manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente de nuestra tierra y territorio, y a la vez ofrecerles lineamientos coherentes de las acciones a realizar con el planeamiento estratégico. | Acondicionamiento Territorial.<br><br>- Sub Director de Recursos Humanos.<br><br>- Representantes del personal de la entidad. |
| Motivación, Liderazgo, clima y cultura organizacional | Medir y analizar la relación entre el liderazgo, la motivación, la cultura y el clima organizacional y los niveles de satisfacción de los puestos de trabajo con el desempeño laboral.  |   |
| Ley de SERVIR   | Brindar conocimientos sobre las regulaciones administrativas del estado, procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, así mismo de los derechos y obligaciones de los servidores de la entidad.                               |   |

*Sin* 

|  |  |  |
|--|--|--|
| Fiscalización, evaluación, estudio de impacto ambiental en todos los sectores. | Brindar conocimientos sobre las políticas, normas, planes, programas y acciones destinados a generar desarrollo adecuado donde las actividades generen beneficios a toda la población y los impactos se reduzcan.  |  |
| Gestión de riesgos de desastres y medio ambiente.                              |  |  |
| Saneamiento físico legal de bienes patrimoniales.                              | Brindar los procedimientos para ordenar, analizar las reglas particulares de presentación, aplicables a los estados financieros, y lineamientos para efectuar el control e inventario físico de los bienes patrimoniales, muebles, enseres, maquinarias y equipos de la entidad. |  |
| Administración de almacenes en el sector publico                               |  |  |



3.2. CUANTIFICACION DE ACCIONES

PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DE CAPACITACIÓN 2014

| ACCIONES DE CAPACITACIÓN TEMÁTICAS  | META ANUAL | COSTO POR EVENTO |      |      |         |         |         |         |      |      |      |      |      | TOTAL   |
|---|------------|------------------|------|------|---------|---------|---------|---------|------|------|------|------|------|---------|
|   |            | ENE.             | FEB. | MAR. | ABR.    | MAY.    | JUN.    | JUL.    | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |         |
| Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF.                                     | Curso      |                  |      |      | 2763,47 |         |         |         |      |      |      |      |      | 2763,47 |
| Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA.  | Curso      |                  |      |      | 4327,13 |         |         |         |      |      |      |      |      | 4327,13 |
| Ley de Contrataciones con el estado y sus Modificatorias.                                 | Curso      |                  |      |      |         | 2897,26 |         |         |      |      |      |      |      | 2897,26 |
| Actualización de Office 2010.   | Curso      |                  |      |      |         | 8077,13 |         |         |      |      |      |      |      | 8077,13 |
| Articulación de los planes estratégicos operativo y de trabajo con enfoque de resultados. | Curso      |                  |      |      |         |         | 6777,13 |         |      |      |      |      |      | 6777,13 |
| Presupuesto por Resultados e implementación de programas presupuestales.                  | Curso      |                  |      |      |         |         | 6977,13 |         |      |      |      |      |      | 6977,13 |
| Programación multianual del Presupuesto Público.  | Curso      |                  |      |      |         |         |         | 8377,13 |      |      |      |      |      | 8377,13 |
| Planeamiento estratégico y la gestión del territorio.                                     | Curso      |                  |      |      |         |         |         | 6877,13 |      |      |      |      |      | 6877,13 |

| ACCIONES DE CAPACITACIÓN TEMÁTICAS   | META ANUAL | COSTO POR EVENTO |      |      |        |          |          |          |          |          |          |          |          |           |
|--|------------|------------------|------|------|--------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
|  |            | ENE.             | FEB. | MAR. | ABR.   | MAY.     | JUN.     | JUL.     | AGO.     | SEP.     | OCT.     | NOV.     | DIC.     | TOTAL     |
| Motivación, liderazgo, clima y cultura organizacional.                         | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          | 8277,13  |          |          |          |          | 8277,13   |
| Administración de almacenes en el sector público                               | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          | 5677,13  |          |          |          | 5677,13   |
| Ley del SERVIR.  | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          | 7777,13  |          |          |          | 7777,13   |
| Ejecución de obras públicas.   | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          | 5900,00  |          |          |          | 5900      |
| Gestión de proyectos de CTI.   | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          |          | 6677,13  |          |          | 6677,13   |
| Sistema Nacional de Inversión pública-SNIP.                                    | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          |          | 6277,13  |          |          | 6277,13   |
| Elaboración de expedientes técnicos.   | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          |          |          | 6777,13  |          | 6777,13   |
| Fiscalización, evaluación, estudio de impacto ambiental en todos los sectores. | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          |          |          | 7077,13  |          | 7077,13   |
| Gestión de Riesgos de desastres y medio ambiente.                              | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          |          |          |          | 5177,13  | 5177,13   |
| Saneamiento físico legal de bienes patrimoniales                               | Curso      |                  |      |      |        |          |          |          |          |          |          |          | 5577,13  | 5577,13   |
| <b>TOTAL</b>   |            | 0                | 0    | 0    | 7090,6 | 10974,39 | 13754,26 | 15254,26 | 16554,26 | 19354,26 | 12954,26 | 13854,26 | 10754,26 | 120544,81 |

  
**CRONOGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PERIODO 2014**

| N° | DENOMINACIÓN DEL CURSO  | META ANUAL | CRONOGRAMA EN MEDIOS |      |       |       |        |            |         |           |           |
|----|---|------------|----------------------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
|    |   |            | ABRIL                | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| 1  | Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF.                                     | Curso      | X                    |      |       |       |        |            |         |           |           |
| 2  | Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA.   | Curso      | X                    |      |       |       |        |            |         |           |           |
| 3  | Ley de Contrataciones con el estado y sus Modificatorias.                                 | Curso      |                      | X    |       |       |        |            |         |           |           |
| 4  | Actualización de Office 2010.   | Curso      |                      | X    |       |       |        |            |         |           |           |
| 5  | Articulación de los planes estratégicos operativo y de trabajo con enfoque de resultados. | Curso      |                      |      | X     |       |        |            |         |           |           |
| 6  | Presupuesto por Resultados e implementación de programas presupuestales.                  | Curso      |                      |      | X     |       |        |            |         |           |           |
| 7  | Programación multianual del Presupuesto Público.  | Curso      |                      |      |       | X     |        |            |         |           |           |
| 8  | Planeamiento estratégico y la gestión del territorio.                                     | Curso      |                      |      |       | X     |        |            |         |           |           |

*Alf* 

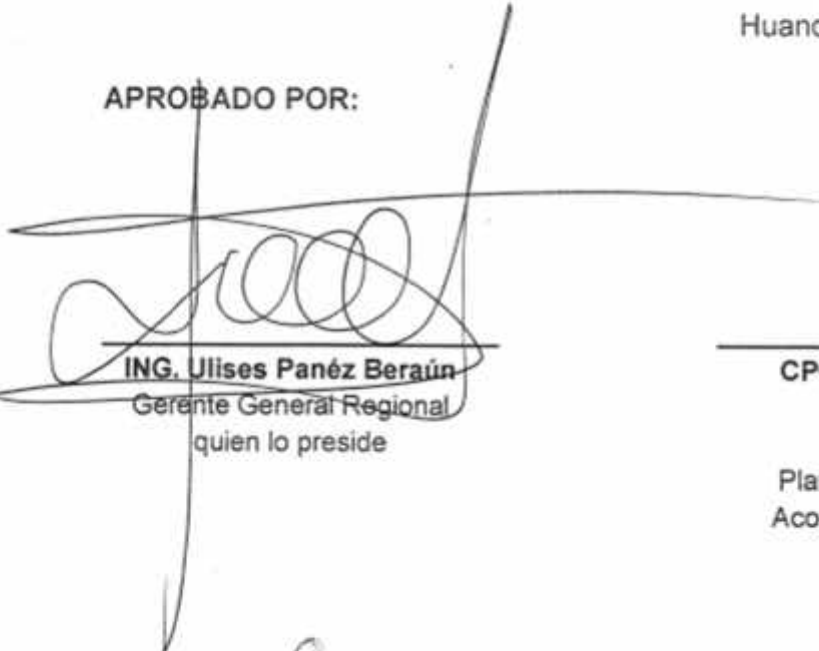
|    |  |       |  |  |  |  |   |   |   |   |   |
|----|--|-------|--|--|--|--|---|---|---|---|---|
| 9  | Motivación, liderazgo, clima y cultura organizacional.                         | Curso |  |  |  |  | X |   |   |   |   |
| 10 | Administración de almacenes en el sector publico                               | Curso |  |  |  |  |   | X |   |   |   |
| 11 | Ley del SERVIR.  | Curso |  |  |  |  |   | X |   |   |   |
| 12 | Ejecución de obras públicas.   | Curso |  |  |  |  |   | X |   |   |   |
| 13 | Gestión de proyectos de CTI.   | Curso |  |  |  |  |   |   | X |   |   |
| 14 | Sistema Nacional de Inversión pública- SNIP.                                   | Curso |  |  |  |  |   |   | X |   |   |
| 15 | Elaboración de expedientes técnicos.   | Curso |  |  |  |  |   |   |   | X |   |
| 16 | Fiscalización, evaluación, estudio de impacto ambiental en todos los sectores. | Curso |  |  |  |  |   |   |   | X |   |
| 17 | Gestión de Riesgos de desastres y medio ambiente.                              | Curso |  |  |  |  |   |   |   |   | X |
| 18 | Saneamiento físico legal de bienes patrimoniales.                              | Curso |  |  |  |  |   |   |   |   | X |

### 3.3. OTRAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN


Por disposición de la Presidencia del Gobierno Regional Junín y de la Gerencia General Regional dentro del plan de actividades de capacitación al personal del Gobierno Regional Junín se llevará a cabo todos los miércoles durante el periodo 2014 cursos de capacitación con la participación de los funcionarios de cada dependencia de la entidad, estando a cargo de la organización la Coordinación de Capacitación de la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, se adjunta nexa 01

Huancayo,


APROBADO POR:




**ING. Ulises Panéz Beraún**  
Gerente General Regional  
quien lo preside



**Abg. Rodrigo Luya Pérez**  
Sub Director de la Oficina de  
Recursos Humanos -  
miembro



**CPC. William Javier Acosta  
Laymito**  
Gerente Regional de  
Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial -  
miembro



**Sra. Norma Jiménez Roca**  
Representante de los  
trabajadores de la entidad -  
miembro





PRESIDENCIA

REGIÓN JUNÍN

Integrando el cambio

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 558 -2011-GRJ/PR.

Huancayo, 29 SET. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2011-SERVIR/PE, del 30 de junio del 2011, se Aprueba la Ampliación de plazo para la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016), hasta el 28 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2011-GRJUNIN/PR de fecha de fecha 27 de julio del 2011, se conformo el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede del Gobierno Regional Junín, el mismo que se Encargará de Establecer la Implementación de Estrategias de Desarrollo de Capacidades más apropiadas a las necesidades de la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, del 21 de marzo del 2011 se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública señalas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, *el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de Capacitación y Evaluación*, conforme a lo establecido en la presente Directiva y los Lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante PDP Quinquenal, y será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas anualizados, en adelante PDP Anualizado;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín;



PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN 2012-2016, el mismo que consta de los siguientes capítulos:

- I. Presentación
- II. Marco Estratégico Institucional
- III. Competencias Necesarias
- IV. Objetivos y Estrategias de Capacitación
- V. Metas de Capacitación y Evaluación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas-Quinquenal 2012-2016 aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

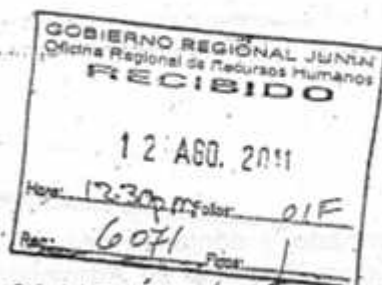
**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN 2012-2016, el mismo que consta de 12 folios, adjuntos al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Línea y Órganos de Apoyo del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**



V. LADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 69-2011-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 27 JUL. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PR, del 21 de marzo del 2011 se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, la Directiva tiene como finalidad de establecer los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado en adelante PDP; el cual permitirá la Implementación de Estrategias de Desarrollo de Capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas y de esta forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la presente Directiva y los Lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante PDP Quinquenal, y será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas anualizados, en adelante PDP Anualizado;

Que, la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad. En cualquier caso el plazo es por 03 años, pudiendo por única vez desempeñarse por un periodo adicional consecutivo;

Que, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Institución en adelante Comité, estará conformado por el Gerente General quien lo Presidirá; por el Director de la Oficina de Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del personal de la Entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;







Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junin;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR.- El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede del Gobierno Regional-Junin, integrado por los siguientes Funcionarios:

- El Gerente General Regional, quien lo presidirá.
- El Gerente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Sub-Director de Recursos Humanos.
- Un representante del personal de la Entidad.

El Presidente del Comité tiene la responsabilidad de Dirigir las reuniones y visar conjuntamente con otros miembros del Comité los Planes de Desarrollo de las Personas Quincenal y Anualizado. Tiene como voto dirimente, en caso de empate en la toma de decisiones.

Los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante,

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones del Comité y el representante de la Oficina de Recursos Humanos, están señaladas en el numeral 6.2 y 6.3 respectivamente, de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Organos Internos del Gobierno Regional-Junin, al file y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

O.R.H.  
12 de Sept 2011  
Huanuco  
P. SEAL  
PARA: *Jul*



VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Escrito a 11 para S  
U. J. H. y demas fines  
D. H. 2011



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 004 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 00 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011, se designó con eficacia anticipada al 03 de enero del 2011 al CPC. Henry Fernando López Cantorín, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Ingeniero Ulises Panéz Beraún, como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 10 de junio de 2011, se designó a partir de la fecha al Ingeniero Ulises Panéz Beraún, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, que al haber sido propuesto como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, es necesario dar por concluida la designación señalada precedentemente;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Doc: 533141

EXP: 371719







PRESIDENCIA



Trabajamos con la fuerza del pueblo

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del CPC. **HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero **ULISES PANÉZ BERAÚN**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero **ULISES PANÉZ BERAÚN**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcrito a Usd para el  
correspondiente a 08/ENE/2014

08/ENE/2014

*[Signature]*  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porto  
SECRETARÍA GENERAL



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 018 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 15 ENE 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 242-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 24 de mayo de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 242-2013-GR-JUNÍN/PR, del 24 de mayo de 2013, se designó a partir de la fecha al CPC. Máximo Isac Buendía Payano, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, estando a lo dispuesto es necesario dar por concluida la designación de la referencia y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional de Junín, es necesario designar al CPCC. William Javier Acosta Laymito, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Doc' 538706

CYP 375847



PRESIDENCIA



Trabajamos con la fuerza del pueblo

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la designación del CPC. **MÁXIMO ISAC BUENDÍA PAYANO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al CPC. **WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

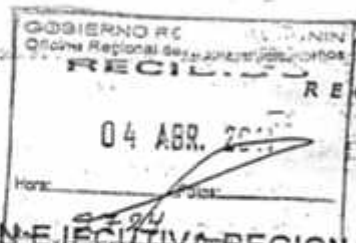
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HVO. 15/ENE 2014

*Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta*  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
**DR. VLADIMIR ROY ORRÓN ROJAS**  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 299 -2011-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 24 MAR. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR y Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal, respectivamente del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 103-2011GRJ/CR, del 14 de enero del 2011, se Deroga la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR y la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR respectivamente mediante el cual se Aprobaron los Documentos de Gestión Institucional tales como el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza Regional N° 103-2011-GRJ/CR, Restablece la vigencia de la Ordenanza Regional N° 002-2003-GRJ/CR de fecha 12 de marzo del 2003 y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 014-GRJ/CR, N° 040-GRJ/CR y N° 087-2008-GRJ/CR respectivamente; asimismo el Cuadro para Asignación de Personal es aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2004-GRJ-JUNIN/PR y el Presupuesto Análítico de Personal es aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 793-2006-GR-JUNIN/PR;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2011-GR-JUNIN/PR, del 25 de enero del 2011, se ratificó la Designación del TAP Víctor Angeles Cárdenas, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín; designación efectuada con Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GR-JUNIN/PR.

Que el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de

J.H.R.C







PRESIDENCIA

JUNIN

Integrando el Cambio

funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, concordado con la Ley N° 28926, Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, y;

Que, siendo así es necesario Designar al titular de la Sub Dirección de Recursos Humanos, para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutivo.

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del TAP. VICTOR ANGELES CÁRDENAS, en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4; efectuada con Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GR-JUNIN/PR y ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2011-GR-JUNIN/PR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ABOGADO RODRIGO LUYA PEREZ, en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección Regional de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

O.F.H.

Escalafón: *[Handwritten signature]*  
Mesa de: *[Handwritten signature]*  
Para: *[Handwritten signature]*

Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROSAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que se hizo constar en el expediente N° 000000-2011-GR-JUNIN/PR  
24 MAR 2011

Escalafón: *[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Sr. Vladimiro Cerrón Rosas  
Presidente del Gobierno Regional Junín



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN** SET. 2011

AUTO SUB DIRECTORAL N° 036-2004-SONCRG/HYO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

Oficina Regional de Recursos Humanos  
**RECIBIDO**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_  
 Reg: 7167 Firma: \_\_\_\_\_

Huancayo, 20 de setiembre del 2011.

**OFICIO N° 034 -2011-SIT-GR-JUNIN**

Señora:

CPC. LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 Gobierno Regional Junín

Ciudad.

ASUNTO:

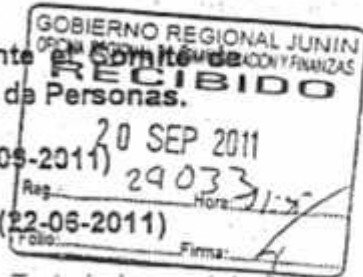
Designación de representantes ante el Comité de  
 Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.

REF. N° 1:

OFICIO N°819-2011/GRJ-ORAF (19-09-2011)

REF. N° 2:

OFICIO N°026-2011-SIT-GR- JUNIN (22-06-2011)



Es grato saludarlo cordialmente a nombre del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Junín y en relación al documento de la Ref. N° 1, manifestarle que, con fecha 22-06-2011 mi representada ha enviado a su despacho el documento de la Ref. N° 2, de designación en Asamblea General de Trabajadores de los representantes ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, recayendo como sigue:

Señora: **Norma Jiménez Roca** Titular  
 Señor: **Jorge Rojas Moreno** Alterno

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VICTOR POITES ALFARO SECRETARIO GENERAL

O.R.H.

Huancayo, 22 de set del 2011

PASE A: CPC. Salvatierra

PARA: su designación

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Dirección Regional de Administración y Finanzas

Huancayo, 21 de 09 del 2011

PASE A: ORH

PARA: CONOCIMIENTO

FINES LEGALES



|             |   |                   |
|-------------|---|-------------------|
|             | 2.3.2.2.1.2. SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE                                       | 14,940.00         |
|             | 2.3.2.2.2.1. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL                                      | 9,500.00          |
|             | 2.3.2.2.2.2. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA                                       | 66,000.00         |
|             | 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET   | 3,679.00          |
|             | 2.3.2.2.3.99. OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION                                 | 1,080.00          |
|             | 2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO              | 8,000.00          |
|             | 2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS                         | 640.00            |
|             | 2.3.2.4.1.3. DE VEHICULOS   | 24,000.00         |
|             | 2.3.2.4.1.5. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS   | 1,900.00          |
|             | 2.3.2.5.1.1. DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                                       | 6,000.00          |
|             | 2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS   | 607,080.00        |
|             | 2.3.2.6.1.2. GASTOS NOTARIALES  | 3,460.00          |
|             | 2.3.2.6.3.2. SEGURO DE VEHICULOS  | 10,560.00         |
|             | 2.3.2.6.3.3. SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)                 | 10,000.00         |
|             | 2.3.2.7.3.1. REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS                                 | 1,500.00          |
|             | 2.3.2.7.4.99. OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA                                  | 2,800.00          |
|             | 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS   | 28,439.00         |
|             | 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS                             | 452,200.00        |
|             | 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.                               | 32,856.00         |
| <b>0016</b> | <b>OFICINA DE ENLACE</b>  | <b>36,000.00</b>  |
|             | 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA             | 2,400.00          |
|             | 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR   | 1,200.00          |
|             | 2.3.1.99.1.3. LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADO  | 1,200.00          |
|             | 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO                 | 600.00            |
|             | 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS  | 15,600.00         |
|             | 2.3.2.2.3.1. CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA                                | 7,600.00          |
|             | 2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO              | 1,040.00          |
|             | 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS   | 6,360.00          |
| <b>0017</b> | <b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>  | <b>836,992.00</b> |
|             | 2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO                          | 7,927.00          |
|             | 2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS   | 2,565.00          |
|             | 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA             | 9,500.00          |
|             | 2.3.1.8.1.2. MEDICAMENTOS   | 3,000.00          |
|             | 2.3.1.99.1.4. SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES                         | 600.00            |
|             | 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE                                   | 2,400.00          |
|             | 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO                 | 3,360.00          |
|             | 2.3.2.2.4.4. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO              | 3,600.00          |
|             | 2.3.2.4.1.99. DE OTROS BIENES Y ACTIVOS                                       | 12,573.00         |
|             | 2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS   | 526,200.00        |
|             | 2.3.2.7.3.1. REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS                                 | 5,458.00          |
|             | 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION | 45,111.00         |
|             | 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS   | 12,606.00         |
|             | 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS                             | 195,000.00        |
|             | 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.                               | 7,092.00          |

## **ANEXO N° 01**

### **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Luego de haberse elaborado el Plan Quinquenal del Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Junín 2012 a 2016, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 558- 2011-GRJ/PR, de fecha 29 de Setiembre del 2011, de acuerdo al Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas vigente para el año 2013, en el cual se desarrollaron los cursos de capacitación con la participación de servidores de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín, Gobiernos Locales, Universidades y otras entidades publicas.

#### **OBJETIVO**

Para el fortalecimiento y modernización institucional del Gobierno Regional Junín, para mejorar la eficiencia en la prestación, uso de recursos y transparencia se llevaron acabo los siguientes cursos a la fecha del periodo 2013.

## CURSOS DE CAPACITACIÓN DURANTE EL PERIODO 2013

(Según Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (RER. N° 558-2011-GRJ/PR)

**BENEFICIARIOS: Funcionario y servidores de la sede central y Unidades Ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional Junín, Gobiernos Locales y otras entidades públicas**

| N°                                  | TEMA   | INSTITUCIÓN   | PERIODO    |               | BENEF      | COSTO<br>S/.     |
|-------------------------------------|--|---|------------|---------------|------------|------------------|
|                                     |  |   | DEL        | AL            |            |                  |
| 1                                   | I DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  | Instituto Peruano de Administración Pública IPAP (CONVENIO) | 12/01/2013 | 06/04/2013    | 30         | 0,00             |
| 2                                   | II DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA   | Instituto Peruano de Administración Pública IPAP (CONVENIO) | 13/04/2013 | 22/06/2013    | 40         | 0,00             |
| 3                                   | CURSO CERRADO DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA ASISTENTES DE GERENCIA   | Instituto Sup. Tecnológico "Continental"                    | 24/04/2013 | 25/04/2013    | 60         | 2.800,00         |
| 4                                   | CURSO TALLER "SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA CUENTA ÚNICA"  | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - MEF   | 13/06/2013 | 14/06/2013    | 71         | 0,00             |
| 5                                   | CURSO "MANEJO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA ARQUEO DE CAJA CHICA"  | CPCC. Luis Fernández  | 15/07/2013 | 15/07/2013    | 77         | 0,00             |
| 6                                   | SEMINARIO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  | Dirección General de Contabilidad Pública MEF               | 09/08/2013 | 09/08/2013    | 86         | 0,00             |
| 7                                   | CONTRATACIONES DEL ESTADO  | Asociación "Promoviendo Valores"                            | 06/09/2013 | 19/20/09/2013 | 74         | 8.000,00         |
| 8                                   | DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL   | Instituto Peruano de Administración Pública IPAP (CONVENIO) | 06/07/2013 | 13/09/2013    | 40         | 0,00             |
| 9                                   | TALLER FOCALIZADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS y GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO   | Corporación Futuro Humano - Perú                            | 17/10/2013 | 18/10/2013    | 71         | 6.000,00         |
| 10                                  | CURSO "ELABORACIÓN DEL TUPA Y DETERMINACIÓN DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE COSTOS DEL DECRETO SUPREMO N° 064-20121-PCM" | Instituto Superior Tecnológico "Continental"                | 20/12/2013 | 21/12/2013    | 25         | 3.750,00         |
| 11                                  | ELABORACIÓN DEL TUPA Y DETERMINACIÓN DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE COSTOS DEL D. S. N° 064-2010-PCM                    | Instituto Superior Tecnológico "Continental"                | 20/12/2013 | 21/12/2013    | 25         | 3.750,00         |
| 12                                  | CURSO "SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA"  | Escuela de Post Grado de la Universidad "Continental"       | 20/12/2013 | 20/12/2013    | 50         | 7.947,00         |
| <b>TOTAL BENEFICIARIOS AÑO 2013</b> |  |   |            |               | <b>649</b> | <b>32.247,00</b> |





## **CICLO DE CAPACITACIONES SEMANALES**

Por acuerdo de la Alta Dirección del Gobierno se dispuso realizar todos los días Miércoles durante el periodo 2013 cursos de capacitación y actualización.

Cuyo objetivo primordial es la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, por ser una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

---



## CICLO DE CAPACITACIONES EMANALES DURANTE EL PERIODO 2013

(Según Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (RER. N° 558-2011-GRJ/PR)

**BENEFICIARIOS: Funcionario y servidores de la sede central y Unidades Ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional Junín, Gobiernos Locales y otras entidades públicas**

| N°                         | TEMARIOS   | FECHAS           | INSCRITOS        | ASISTENCIA |
|----------------------------|--|------------------|------------------|------------|
| 1                          | Ejecución de obras por administración directa  | 16/01/2013       | 253              | 151        |
| 2                          | Formulación de Proyectos de Inversión Pública en el Sector Salud                                 | 23/01/2013       | 245              | 157        |
| 3                          | Modificaciones de la ley de contrataciones públicas  | 05/02/2013       | 290              | 182        |
| 4                          | Gestión del riesgo de desastres  | 20/02/2013       | 184              | 78         |
| 5                          | Ejecución de obras públicas con la ley de contrataciones   | 05/03/2013       | 294              | 103        |
| 6                          | El área usuaria y su rol en los procesos de selección  | 06/03/2013       | 223              | 99         |
| 7                          | Autonomía de los Gobiernos Regionales  | 13/03/2013       | 213              | 58         |
| 8                          | Sistema de control gubernamental y proceso administrativo sancionador                            | 20/03/2013       | 195              | 102        |
| 9                          | Normatividad Turística   | 22/03/2013       | 69               | 34         |
| 10                         | Desarrollo con inclusión productiva - PROCOMPITE   | 10/04/2013       | 158              | 61         |
| 11                         | Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial                                      | 24/04/2013       | 66               | 36         |
| 12                         | PIP's en educación   | 29/04/2013       | 115              | 37         |
| 13                         | Ordenamiento Territorial 08.05.2013  | 08/05/2013       | 85               | 26         |
| 14                         | Seguridad Informática transparencia y acceso a la Información pública                            | 16/05/2013       | 84               | 49         |
| 15                         | Programación y administración de obras con el software Ms Project                                | 05/06/2013       | 78               | 48         |
| 16                         | Curso Sistema Nacional de Tesorería - Cuenta Única-MEF   | 13 y 14 de junio | 78               | 71         |
| 17                         | Empresas familiares en el siglo XXI  | 26/06/2013       | 83               | 40         |
| 18                         | Patrimonio Cultural  | 26/06/2013       | 103              | 52         |
| 19                         | Últimas modificaciones de la ley de contrataciones del estado                                    | 03/07/2013       | 184              | 160        |
| 20                         | Proceso de preparación y respuesta de la gestión del riesgo de desastre                          | 10/07/2013       | 84               | 50         |
| 21                         | Curso Manejo de los Fondos de Caja Chica - Arqueo de Caja  | 15/07/2013       | 118              | 77         |
| 22                         | SIGA   | 17/07/2013       | 338              | 140        |
| 23                         | Presentación de estados financieros-MEF  | 09/08/2013       | 114              | 86         |
| 24                         | Actividad de control seguimiento de medidas correctivas y atención al denunciante                | 14/08/2013       | 91               | 69         |
| 25                         | Normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP                                      | 04/09/2013       | 91               | 57         |
| 26                         | Escenarios de Cambio climático al 2030 en la región Junín y proyectos de Adaptación y Mitigación | 11/09/2013       | 88               | 59         |
| 27                         | Política de Gestión Territorial para el Desarrollo Sostenible                                    | 18/09/2013       | 53               | 25         |
| 28                         | Administración de Pedidos en el SIGA MEF   | 25/09/2013       | 111              | 71         |
| 29                         | Autoestima Laboral   | 02/10/2013       | 152              | 90         |
| 30                         | Modernización del Estado al 2021   | 09/10/2013       | 121              | 61         |
| 31                         | WORKSHOP IN COMPANIES  | 10/10/2013       | 101              | 85         |
| 32                         | Ejecución de obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín   | 16/10/2013       | 137              | 87         |
| 33                         | Programación del SIGA MEF para el año 2014   | 13/11/2013       | 201              | 132        |
| <b>TOTAL BENEFICIARIOS</b> |  |                  | <b>2633</b>      |            |
| <b>TOTAL INVERSIÓN</b>     |  |                  | <b>S/. 00,00</b> |            |

# CURSO TALLER SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA-CUENTA UNICA



SEMINARIO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

